

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario número 2023-103, el veintiuno (21) de febrero de 2024, se profirió **AUTO DE VINCULACION DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA**, respecto de **ALEJANDRO LARA BUITRAGO**, en el cual se determinó:

RESUELVE:

“PRIMERO: VINCULAR a la presente investigación disciplinaria a los señores **JOSUÉ VILLADA BONILLA** y **ALEJANDRO LARA BUITRAGO**; lo anterior, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

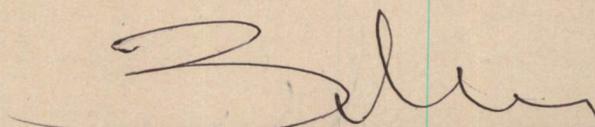
(...)

QUINTO: NOTIFICAR personalmente al servidor vinculado de la determinación tomada en esta providencia, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno, que tiene derecho a designar apoderado y rendir versión libre, la cual al ser un derecho procesal se recalca que podrá, en todo caso, solicitar su práctica, presentarla por escrito o no presentarla, según lo considere, hasta antes del fallo de primera instancia.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

SEXTO: Por secretaría, efectúese las comunicaciones a que hubiese lugar.”

Para notificar al investigado **ALEJANDRO LARA BUITRAGO**, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho y página web de Servicios Postales Nacionales S.A.S., hoy 12 de marzo de 2024, a las ocho de la mañana por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 de la ley 1952 de 2019.



HAMMER ZELMAN PARDO HERNANDEZ
Profesional Experto nivel 3 / Rol Control Interno Procesos Disciplinarios
Servicios Postales Nacionales S.A.S.

Se desfija hoy 14 de marzo de 2024, a las cinco (5) de la tarde.

HAMMER ZELMAN PARDO HERNANDEZ
Profesional Experto nivel 3 / Rol Control Interno Procesos Disciplinarios
Servicios Postales Nacionales S.A.S.